República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado:	05030102021-00555-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el Juzgado a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido que se declare terminada la solicitud aprehensión del vehículo de placa FSY164*,* en razón a que la propietaria del vehículo realizó el pago de la obligación en su totalidad, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme al poder aportado, se reconoce personería a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, portadora de la tarjeta profesional 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura

SEGUNDO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas FSY164*,* de propiedad y tenencia de GLORIA PATRICIA VILLEGAS RAMIREZ, con C.C. 31.411.173, adelantado por BANCOLOMBIA S.A.

TERCERO: Oficiar a JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN, comunicándoles la cancelación de la aprehensión y la terminación del proceso.

CUARTO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf39e25559beed7ac96c1471dbeaf55ed82e94379f653596488edf2c55b9ad4**

Documento generado en 07/02/2022 10:41:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica